



INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Por la vida. Líder en Oncología

Montevideo, 10 de Diciembre de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada N° 29 / 2018, para el Servicio de arrendamiento de dispensadores de agua, con destino al Instituto Nacional del Cáncer realizado por el Departamento de Licitaciones y Compras con apertura electrónica de fecha 16 de Noviembre de 2018, en el cual se ingresaron ofertas cuatro (4) proveedores;

CONSIDERANDO:

- I).- Que analizadas las ofertas obtenidas y de acuerdo al Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fojas 114 y siguientes;
- II.- Que conforme el resumen de observaciones de las ofertas de fs. 105, no se consideraron válidas para la evaluación las ofertas de las siguientes firmas:
 - ACQUEDUCT LTDA: por no presentar la declaración jurada art. 46 ni presentarse a la visita obligatoria; solicitado en forma excluyente en el PPC;
 - DANSTON S.A.: por no presentar la declaración jurada art. 46;
- IV).- Que cumplidas las instancias señaladas se estima conveniente adjudicar esta licitación a la firma: MARSUR S.A por precio y por cumplir con las condiciones establecidas en el pliego particular de condiciones.

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo establecido por los art. 33 del TOCAF 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Directorio N° 3969/2015 de A.S.S.E de fecha 21/08/2015;

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Por la vida. Líder en Oncología

EL SUBDIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

DR. MAURICIO CUELLO

RESUELVE:

1º.- Adjudicase la Licitación Abreviada N° 29 / 2018, para el Servicio de arrendamiento de dispensadores de agua, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	Precio Unit. c/Imp.	SUBTOTAL
1	Arrendamiento Mensual de 12 dispensadores de agua caliente y fría	MARSUR S.A		
8037922(1)		12 Unidad	\$ 4.392.0000	\$ 52.704,00

Nro Ofertas adjudicadas

1

TOTAL ADJUDICADO

\$ 52.704

2.- Plazo: La vigencia del presente contrato es por el ejercicio 2019; si al 1º de Enero de dicho año aún no se hubiera intervenido el gasto, comenzará en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República y Área de Auditores de ASSE por doce meses corridos a partir de dicha fecha. Esta licitación se considerará prorrogada automáticamente por dos períodos de igual duración (doce meses) salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante telegrama colacionado, carta con aviso de retorno o cualquier otro medio fehaciente, para considerarla válida, con una antelación no menor de treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo del contrato o de cualquiera de sus prórrogas.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Por la vida. Líder en Oncología

3°.- Forma de pago y ajuste de precios de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones.


4°.- El monto total de la contratación asciende a la suma de \$ 52.704 (pesos uruguayos Cincuenta y dos mil setecientos cuatro) impuestos incluidos.

5°.- La erogación resultante de la presente licitación se atenderá con cargo a la reserva que se realizará en el programa y rubro respectivo una vez abiertos los créditos presupuestales correspondientes al ejercicio 2019.

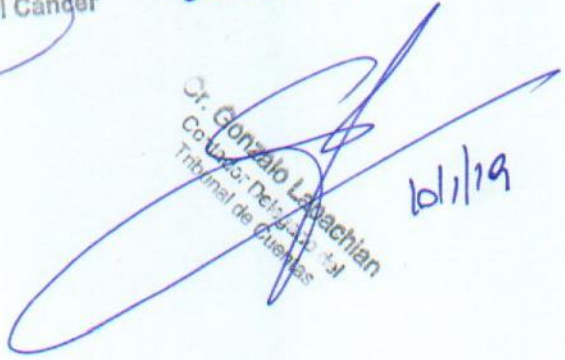
6°.- La presente resolución se tendrá por definitiva una vez intervenido el gasto.

7°.- Pase a Auditoría del Tribunal de Cuentas de la República en A.S.S.E para su intervención.

a.s/ o.i


Dr. Mauricio Cuello
Sub Director
Instituto Nacional del Cáncer

INTERVENIDO
PREVENTIVAMENTE
SUJETO A DISP.


Dr. Gonzalo Lavachian
Contador del Tribunal de Cuentas
10/1/19